

AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2025

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; y demás disposiciones aplicables en materia de evaluación del desempeño, el Ayuntamiento de Lagunillas, Michoacán, emite el presente Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2026.

I. PRESENTACIÓN

El Programa Anual de Evaluación (PAE) constituye el instrumento de planeación mediante el cual el Ayuntamiento de Lagunillas establece las evaluaciones que serán realizadas durante el ejercicio fiscal 2026, con el propósito de generar información objetiva, confiable y útil para la mejora continua de la gestión pública municipal.

El presente documento fortalece el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal y promueve una administración basada en resultados, orientada a verificar el cumplimiento de metas, objetivos e indicadores de los programas financiados con recursos públicos, garantizando la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto.

Asimismo, el Programa atiende los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones efectuadas durante el ejercicio fiscal 2025, fortaleciendo la cultura de evaluación y rendición de cuentas institucional.

II. OBJETIVO GENERAL

Establecer las evaluaciones que se realizarán durante el ejercicio fiscal 2026 a los programas, fondos y acciones ejecutados por el Ayuntamiento de Lagunillas, con la finalidad de valorar su desempeño, resultados, cumplimiento de objetivos y contribución al desarrollo municipal.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar el cumplimiento de metas e indicadores establecidos en los programas municipales.
2. Analizar la eficiencia en la aplicación de los recursos públicos.
3. Evaluar la consistencia entre la planeación institucional y los resultados obtenidos.
4. Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
5. Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora para incrementar la efectividad gubernamental.
6. Generar información para la toma de decisiones basada en evidencia.
7. Consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.

IV. PROGRAMAS Y FONDOS A EVALUAR

No.	Programa o Fondo	Tipo Evaluación	de	Responsable
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Consistencia Resultados	y	Contraloría Municipal
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	Diseño Desempeño	y	Contraloría Municipal
3	Programa Operativo Anual Municipal (POA)	Evaluación Desempeño	de	Contraloría Municipal
4	Programa Anual de Obra Pública	Procesos Resultados	y	Contraloría Municipal
5	Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas	Indicadores Gestión	de	Contraloría Municipal

V. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE EVALUACIONES

Las evaluaciones incluidas en el presente Programa fueron determinadas considerando:

- Relevancia estratégica para el desarrollo municipal.
 - Monto de recursos públicos ejercidos.
 - Impacto social de los programas.
 - Obligaciones normativas en materia de evaluación.
 - Resultados obtenidos en ejercicios anteriores.
 - Riesgos identificados por instancias fiscalizadoras.
 - Aspectos Susceptibles de Mejora pendientes de atención.
-

VI. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Actividad	Periodo
Integración del Programa Anual de Evaluación	Enero 2026
Aprobación y publicación del PAE	Enero 2026
Integración de información documental	Febrero - Marzo 2026
Desarrollo de evaluaciones	Abril - Julio 2026
Elaboración de Informes de Resultados	Agosto 2026
Integración de Aspectos Susceptibles de Mejora	Septiembre 2026
Seguimiento de ASM	Octubre - Noviembre 2026
Informe de cumplimiento del PAE	Diciembre 2026

VII. METODOLOGÍA GENERAL

Las evaluaciones se desarrollarán mediante:

Análisis documental

Revisión de normatividad, programas operativos, matrices de indicadores, informes financieros y evidencia documental.

Trabajo de gabinete

Análisis técnico de información estadística, financiera y programática.

Entrevistas

Aplicación de entrevistas estructuradas a servidores públicos responsables.

Verificación de indicadores

Análisis de cumplimiento de metas e indicadores estratégicos y de gestión.

Evaluación de cumplimiento normativo

Verificación de obligaciones de transparencia, armonización contable y rendición de cuentas.

VIII. PRODUCTOS ENTREGABLES

Las evaluaciones deberán generar como mínimo:

- Informe Final de Evaluación.
 - Formato CONAC para difusión de resultados.
 - Matriz de Hallazgos.
 - Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
 - Plan de Trabajo para atención de ASM.
 - Informe de Seguimiento.
-

IX. MECANISMO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

La Contraloría Municipal dará seguimiento trimestral a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones mediante:

1. Registro de ASM.
 2. Asignación de responsables.
 3. Establecimiento de fechas compromiso.
 4. Evidencia documental de cumplimiento.
 5. Reportes trimestrales de avance.
 6. Informe anual de cumplimiento.
-

X. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

Los resultados de las evaluaciones serán publicados conforme a la normatividad aplicable en:

- Portal Oficial del Ayuntamiento.
 - Plataforma Nacional de Transparencia.
 - Micrositio de Transparencia Municipal.
 - Informes de Gobierno.
 - Reportes de Rendición de Cuentas.
-

XI. DISPOSICIONES FINALES

La Contraloría Municipal será la instancia responsable de coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del presente Programa Anual de Evaluación.

Las dependencias municipales deberán proporcionar oportunamente la información requerida para el desarrollo de las evaluaciones programadas.

Cualquier situación no prevista en el presente Programa será resuelta por la Contraloría Municipal en el ámbito de sus atribuciones.